



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

# Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2023

## Preguntas frecuentes



ACADEMIA DIPLOMÁTICA  
AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO

Res. 3898 del 11/08/21 y Res. 5016 del 23/09/21



## 1 ¿QUÉ FASES TIENE EL CONCURSO?

El Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular tiene dos fases:

Fase I: Pruebas de conocimiento

Fase II: Evaluación personal

## 2 ¿EN QUÉ CONSISTEN LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO (FASE I)?

La Fase I consiste en 3 pruebas o exámenes escritos sobre las siguientes materias:

COLOMBIA:	Aspectos constitucionales, históricos, geográficos, políticos, culturales y económicos de Colombia
CONTEXTO INTERNACIONAL:	Agenda internacional de Colombia, coyuntura de política exterior e historia universal
IDIOMA ESPAÑOL:	Capacidad argumentativa y de síntesis, vocabulario y ortografía

Las pruebas de conocimiento escritas representan el 60% del total del puntaje.

La preparación para las pruebas escritas de conocimiento, en cualquiera de los ejes temáticos, es un ejercicio autónomo de cada aspirante.

Con el fin de garantizar la participación, en igualdad de condiciones, de quienes demuestren poseer los requisitos necesarios, el Ministerio de Relaciones Exteriores no provee cursos preparatorios, material de estudio o bibliografía recomendada, ni dará mayores indicaciones sobre temas o preguntas específicos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene convenio o relación contractual alguna con instituciones que ofrezcan cursos de preparación para el Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular, ni con institutos o academias de lenguas para la acreditación del segundo o tercer idioma.



### 3 ¿EN QUÉ CONSISTE LA EVALUACIÓN PERSONAL (FASE II)?

La Fase II consiste en una prueba psicotécnica y una entrevista personal. Estas pruebas están orientadas a evaluar la aptitud y el potencial de los aspirantes. La prueba psicotécnica tiene un valor del 10% del puntaje total, y la entrevista un valor del 30%.

La entrevista se presentará ante un jurado experto de tres (3) personas escogidas por la señora Ministra de Relaciones Exteriores. La entrevista se realizará en Bogotá D.C., en las instalaciones de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo del miércoles 16 de febrero al viernes 4 de marzo de 2022 (Art. 9º Resolución No. 5016 23/09/2021).

### 4 ¿CUÁLES SON LAS FECHAS DE LAS FASES Y PRUEBAS DEL CONCURSO?

Inscripciones y revisión de documentos	Lunes 8 de noviembre al miércoles 17 de noviembre de 2021
Publicación de la lista de admitidos a presentar pruebas de conocimiento	Viernes 19 de noviembre de 2021
Presentación de pruebas de conocimiento	Sábado 18 de diciembre de 2021
Publicación de resultados de las pruebas de conocimiento	Martes 11 de enero de 2022
Solicitud de revisión de puntajes de las pruebas de conocimiento	Miércoles 12 y jueves 13 de enero de 2022
Publicación de resultados finales de la Fase I y del listado de admitidos a prueba psicotécnica y entrevista	Lunes 31 de enero de 2022
Presentación de la prueba psicotécnica	Martes 15 de febrero de 2022
Presentación de entrevistas	Miércoles 16 de febrero al viernes 4 de marzo de 2022
Publicación de resultados de las pruebas de la Fase II y de la lista de admitidos al Curso de Capacitación Diplomática y Consular 2022	Lunes 7 de marzo de 2022
Confirmación de la participación en el Curso de Capacitación Diplomática y Consular 2022	Martes 8 y miércoles 9 de marzo de 2022



## 5 ¿DÓNDE ENCUENTRO EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN?

El formulario de inscripción estará disponible a partir del lunes 8 de noviembre al miércoles 17 de 2021 en la página web [www.cancilleria.gov.co/academia-diplomatica](http://www.cancilleria.gov.co/academia-diplomatica).

## 6 ¿LA INSCRIPCIÓN TIENE ALGÚN COSTO O DEBO COMPRAR ALGÚN PIN PARA CONCURSAR?

No. Todo el proceso de inscripción es gratuito; no es necesario adquirir ningún pin.

## 7 ¿QUÉ REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESITO PARA INSCRIBIRME?

REQUISITO	DOCUMENTO PARA ACREDITARLO
Ser colombiano de nacimiento y no tener doble nacionalidad <sup>1</sup>	Cédula de ciudadanía o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil por ambos lados
Tener título profesional universitario de pregrado <sup>2</sup> expedido por un establecimiento de educación superior oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación Nacional	<b>Si el título o diploma de pregrado fue obtenido en Colombia:</b> diploma o acta de grado
	<b>Si el título o diploma de pregrado fue obtenido en el exterior:</b> resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Tener conocimiento de un idioma de uso diplomático mínimo en un nivel B2 o su equivalente	Certificado vigente del examen internacional estandarizado <sup>3</sup> , que acredite conocimiento de un idioma de uso diplomático en un nivel mínimo de B2 o su equivalente. La vigencia del certificado es de máximo 4 años contados a partir de la fecha de presentación del examen.





1 En caso de tenerla, deberá renunciar a la otra nacionalidad antes de inscribirse en el concurso y adjuntar la correspondiente acta de renuncia.

2 Se aceptan todos los títulos profesionales sin excepción. **Para acreditar este requisito solo es necesario suministrar la información y documentos de soporte de un (1) título de pregrado. No debe aportar datos o soportes sobre títulos adicionales, o estudios posteriores.**

3 Para obtener el certificado de idioma, el aspirante deberá dirigirse a una institución autorizada para la presentación del examen que elija la persona, como un centro de idiomas, un centro de lenguas o una universidad. El examen que elija la persona deberá estar incluido en la lista oficial de la [Resolución 12730 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional](#). Para elegir un examen deben consultarse en dicha resolución las secciones “Dominio (proficiency)” y “Certificado (certificate)” y tenerse en cuenta que, para ser aceptado, dicho examen debe evaluar las cuatro habilidades (hablar, escuchar, leer, escribir).

## 8 ¿SE AMPLIÓ EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS PARA SEGUNDO Y TERCER IDIOMA?

Sí. Por medio del párrafo 2º del Artículo 7º de la Resolución No. 3898 del 11 de agosto de 2021 se modificó el requisito de vigencia de los certificados de idiomas.

Permitiendo que la vigencia de los certificados de idiomas a los que hace referencia la presente resolución se entenderá de máximo cuatro (4) años contados a partir de la fecha de presentación de la prueba.

Esta vigencia de los certificados también aplica en caso de que los aspirantes deseen acreditar un tercer idioma de uso diplomático.

## 9 ¿PARA ACREDITAR EL REQUISITO DEL IDIOMA SIRVE UN CERTIFICADO DE CUALQUIER CENTRO DE IDIOMAS?

No. El conocimiento del idioma de uso diplomático solo puede acreditarse mediante un certificado vigente de un examen internacional estandarizado, que cubra las cuatro competencias (hablar, escribir, leer y escuchar) y con el cual se acredite un conocimiento del idioma en nivel B2 o su equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo, MCER.

En concreto, el examen que se presente debe estar incluido en la lista oficial de la [Resolución 12730 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional](#). Según el tipo de examen que cada aspirante elija, debe buscar qué entidades (como centros de idiomas, institutos, universidades, etc.) están autorizadas para realizar dicho examen y expedir el certificado.







## 10 ¿CÓMO PUEDO SABER SI MI CERTIFICADO DE IDIOMAS SIRVE PARA ACREDITAR EL SEGUNDO O TERCER IDIOMA?

Debe verificar:

1. Que el tipo de examen que se menciona en el certificado haga parte de la lista oficial de exámenes internacionales estandarizados para acreditar el dominio de una lengua, contenida en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que el examen acredite un nivel mínimo de B2 o su equivalente y evalúe las 4 competencias del lenguaje (hablar, leer, escribir y escuchar).
3. Que el certificado esté vigente. **La vigencia se entenderá de máximo 4 años contados a partir de la fecha de presentación del examen.**

## 11 ¿SI SOY PROFESIONAL O LICENCIADO EN IDIOMAS, ESTOY EXENTO DE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EXAMEN INTERNACIONAL ESTANDARIZADO?

No. En todos los casos se debe presentar el certificado del examen estandarizado que acredite el conocimiento del idioma mínimo en un nivel B2.

## 12 ¿EL CERTIFICADO DE IDIOMAS DEBE IR AUTENTICADO?

No es necesario autenticar el certificado.

## 13 ¿PUEDO ACREDITAR UN TERCER IDIOMA? ¿CÓMO HAGO ESTO?

El tercer idioma es opcional y también se acredita mediante un certificado vigente de un examen internacional estandarizado, en un nivel mínimo de B2 o su equivalente de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, MCER. El examen debe estar incluido en la lista oficial de la Resolución 12730 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.



Quien logre acreditar un tercer idioma obtendrá un puntaje adicional equivalente al 1% sobre el total del puntaje alcanzado en la Fase I (Pruebas de conocimiento).

## 14 ¿QUÉ VIGENCIA DEBE TENER EL CERTIFICADO DEL EXAMEN INTERNACIONAL ESTANDARIZADO PARA EL TERCER IDIOMA?

La misma vigencia que para el idioma de uso diplomático, es decir **4 años contados a partir de la fecha de presentación de la prueba.**

## 15 ¿LOS HOMBRES DEBEN TENER DEFINIDA LA SITUACIÓN MILITAR PARA INSCRIBIRSE EN EL CONCURSO?

No. De acuerdo con lo conceptuado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en fecha del 12 de agosto de 2019, los hombres pueden inscribirse y participar en el concurso sin tener definida su situación militar.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que quienes hayan superado todas las etapas del concurso, incluido el Curso de Capacitación Diplomática y Consular, deberán tener definida la situación militar al momento de tomar posesión del cargo de tercer secretario de relaciones exteriores en período de prueba.

## 16 ¿DÓNDE SE LLEVARÁN A CABO LAS PRUEBAS DEL CONCURSO?

En la Resolución No. 5016 del 23 de septiembre de 2021 se contempla que las pruebas de conocimiento (Fase I) se llevarán a cabo de manera presencial el **sábado, 18 de diciembre de 2021**, en las ciudades de Neiva, Manizales, Barranquilla, Pasto, Villavicencio, Leticia, Bogotá D.C., Bucaramanga, Cali, Medellín, Quibdó y en la Isla de San Andrés.

A elección de la Academia Diplomática, la prueba psicotécnica (Fase II) podrá llevarse a cabo de manera presencial o virtual, previo aviso oportuno a los aspirantes. La prueba tendrá lugar el **martes, 15 de febrero de 2022** (Artículo 8º, parágrafo único, Resolución N°. 5016 del 23 de septiembre de 2021).

Las entrevistas se realizarán en Bogotá D.C., en la sede de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo desde el **miércoles, 16 de febrero al viernes, 4 de marzo de 2022.**



## 17 ¿SE PUEDEN REALIZAR LAS PRUEBAS DEL CONCURSO EN LOS CONSULADOS, EMBAJADAS, GOBERNACIONES O PRESENTARLAS POR INTERNET?

No. Las pruebas deberán presentarse exclusivamente en Colombia, de manera presencial en las fechas y ciudades establecidas por el artículo 4º Resolución No. 5016 del 23 de septiembre de 2021.

## 18 ¿PUEDO PRESENTAR LAS PRUEBAS DEL CONCURSO EN UNA FECHA DIFERENTE A LAS ESTIPULADAS EN LA RESOLUCIÓN?

No.

## 19 ¿EXISTE LÍMITE DE EDAD PARA CONCURSAR?

No.

## 20 ¿HAY ALGUNA RESTRICCIÓN EN CUANTO A LA PROFESIÓN PARA CONCURSAR?

No. Se aceptan todos los títulos profesionales sin excepción. Debe tenerse en cuenta que si el título profesional fue obtenido en el exterior tiene que presentarse la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

## 21 ¿SI TENGO UN TÍTULO DE POSGRADO (ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, DOCTORADO Y POSDOCTORADO) DEBO ADJUNTARLO?

No. Solamente se debe adjuntar el diploma o el acta de grado de pregrado.

## 22 ¿QUÉ SUCEDE SI UNO DE MIS DOCUMENTOS NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LA RESOLUCIÓN?

Después de recibidos los documentos, la Academia Diplomática le indicará al aspirante cuál no cumple con lo requerido y el tiempo que tiene para presentarlo nuevamente, de acuerdo con el término establecido en la resolución.

(Continúa →)





En ningún caso, el tiempo para presentar nuevamente los documentos podrá exceder el plazo de inscripciones establecido por la Resolución No. 5016 del 23 de septiembre de 2021, es decir, **entre las 8:00 a.m. del lunes 8 de noviembre de 2021 hasta las 17:00 horas del miércoles 17 de noviembre de 2021 (Hora Colombiana).**

**\*El aspirante solo quedará oficialmente inscrito para presentar las pruebas de conocimiento cuando la Academia Diplomática le informe que cumple con todos los requisitos.**

## 23 ¿QUÉ VALOR TIENE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA?

La prueba psicotécnica tiene un valor de 10% y se pondera junto con la entrevista para obtener el puntaje total de la Fase II (40%) del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular.

## 24 ¿QUÉ PASA CON QUIENES APRUEBAN EL CONCURSO?

Quienes obtengan los 40 primeros puntajes en estricto orden descendente de acuerdo con el puntaje total obtenido en las pruebas del concurso, serán admitidos al Curso de Capacitación Diplomática y Consular que se dictará en la Academia Diplomática durante el año 2022. El Curso de Capacitación Diplomática y Consular no tiene costo alguno.

Quienes concluyan el curso y obtengan el puntaje requerido serán nombrados en 2023 en período de prueba en la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores en el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores. Si su evaluación de desempeño correspondiente al año de prueba es satisfactoria, serán inscritos en el Escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República.

## 25 ¿QUÉ PASA SI LOS ASPIRANTES PRESENTAN SÍNTOMAS ASOCIADOS A COVID-19 O SE ENCUENTRAN EN AISLAMIENTO PREVENTIVO EL DÍA DE LAS PRUEBAS?

Las pruebas escritas se realizarán observando un protocolo de bioseguridad para prevenir el contagio entre participantes y colaboradores. Este protocolo estará disponible en la plataforma de inscripción y los aspirantes deberán leer y aceptar las condiciones detalladas en dicho documento.



Los aspirantes que desacaten u omitan el contenido de las condiciones de bioseguridad no podrán presentar las pruebas de conocimiento del concurso, toda vez que su incumplimiento generará el impedimento de ingreso o el retiro del aspirante de las sedes según sea el caso.

Si el día de las pruebas algún aspirante inscrito presenta síntomas asociados a COVID-19, este no podrá ingresar al recinto ni realizar las pruebas escritas. Si algún aspirante está en aislamiento preventivo debido a que es positivo para COVID o convive con alguien positivo para COVID, tampoco podrá realizar las pruebas escritas.

## 26 ¿PUEDO INSCRIBIRME AL CONCURSO ENVIANDO MI HOJA DE VIDA POR CORREO ELECTRÓNICO?

No. No se recibirán hojas de vida ni se tramitarán solicitudes de inscripción que sean enviadas al correo electrónico del concurso. Las inscripciones se realizarán únicamente a través del formulario disponible en el enlace <https://www.cancilleria.gov.co/academia-diplomatica>.

*El formulario de inscripción permanecerá disponible a partir del lunes 8 de noviembre a las 8:00 a.m. hasta el miércoles 17 de noviembre de 2021, a las 17:00 horas (hora colombiana).*

*Revisado y actualizado: 29 de septiembre de 2021*



ACADEMIA DIPLOMÁTICA  
AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO